



Exp. 57-05-00283

Universidad Nacional

1/1

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 22 FEB 2006

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con notas de fojas 1/vta. y 9 la Secretaría de Deportes propone una actualización de las tasas y aranceles establecidos para los servicios que se brindan en ese ámbito, según los valores reflejados en las planillas de fojas 2/3vta.; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula el Art. 2° de la Ord. 6/01, la recurrente fundamenta el pedido en estudios que la misma ha realizado sobre los ingresos y egresos del período 2005, junto con las metas planteadas a cumplirse durante el presente año, y lo basa en el incremento observado en los gastos, materiales e insumos, en el mayor número de deportistas que recibe, lo que conlleva a afrontar nuevas erogaciones destinadas al mantenimiento tanto de elementos cuanto de los predios deportivos, y en la necesidad de la contratación de un mayor número de personal;

Que desde el punto de vista económico-financiero no se formulan objeciones, según lo expresa la Secretaría de Administración en su informe de fojas 5;

El Dictamen 33.779 que a fojas 7/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

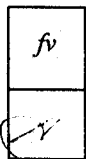
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las tasas y aranceles que regirán para los servicios de deportes que se brindan en el ámbito de la Secretaría de Deportes, según dan cuenta las planillas que corren a fojas 2/3vta. y que en fotocopia constituyen el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Deportes para que, con relación a la responsabilidad por la salud de los deportistas, se esté a lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen 33.779.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Deportes y a la Secretaría de Administración.

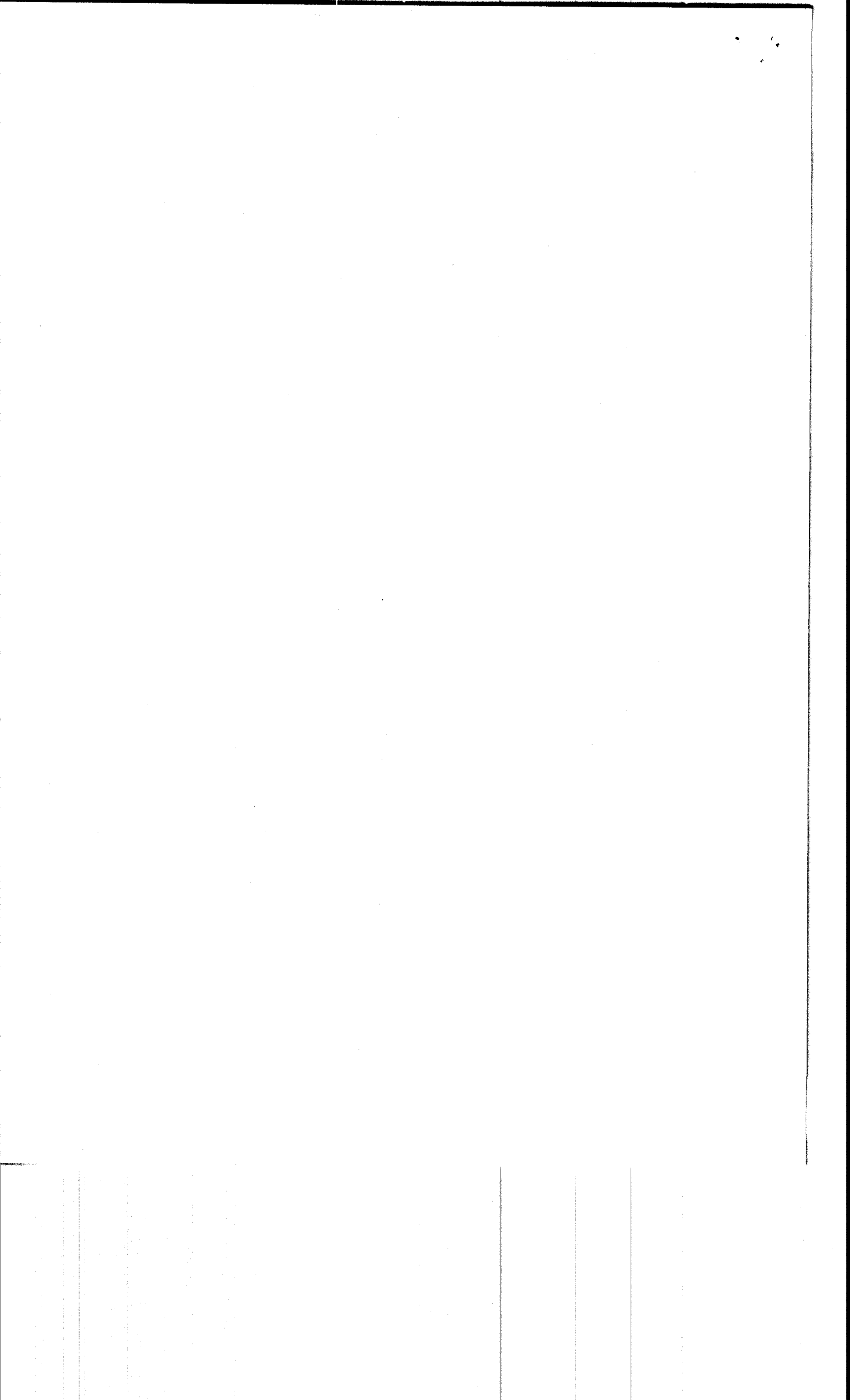



Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

120



ARANCELES 2006.-

Estudiantes, Docentes, No Docentes y Egresados Universitarios:

Cuota única para la práctica deportiva anual por deporte:

- a) Para quienes se inscriban entre el 01/02/06 y el 30/04/06 \$ 40
- b) Para quienes se inscriban con posterioridad al 30/04/06 \$ 50
- c) Para los alumnos que posean y presenten el
comprobante de su contribución estudiantil al día,
recibirán en ambos casos un descuento de Pesos Diez
(\$10)

Deportistas Federados:

Cuota única anual:

- a) Para quienes se inscriban entre el 01/02/06 y el 30/04/06 \$ 30
- b) Para quienes se inscriban con posterioridad al 30/04/06 \$ 40
- c) Para los alumnos que posean y presenten el comprobante de su
contribución estudiantil al día y sean deportistas Federados se les
realizara un descuento de Pesos Diez (\$ 10)
- d) Las integrantes del equipo de Mamis Hockey serán considerados como
equipos Federados

*Para los integrantes de los cuatro Claustros Universitarios les será factible el
pago del arancel anual en dos cuotas de Pesos Veinticinco (\$ 25)

Ira. Cuota antes del 30/04/06

2da. Cuota antes del 30/04/06

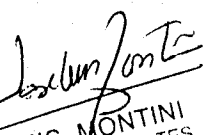
*Para los no Universitarios la cuota anual única será de Pesos Sesenta (\$
60), cuyo pago podrá ser en 2 pagos de Pesos cuarenta (\$ 40) en las fechas
estipuladas en el párrafo anterior.-

CONVENIOS :

-Para los alumnos de la U.T.N. Fac. Regional de Córdoba, los aranceles
serán los mismos que para los alumnos de nuestra Universidad sin
descuento alguno.-

-Con los Colegios de nivel medio:

- a) Dependientes de la U.N.C.: Pesos Dos (\$2) por mes.
- b) No Universitarios: Pesos Cuatro (\$4) por mes.


JOSÉ LUIS MONTINI
SECRETARIO DE DEPORTES
Universidad Nacional de Córdoba

www.deportes.unc.edu.ar
secretaria@deportes.unc.edu.ar

En ambos casos se abonaran por adelantado y los lugares a utilizar serán:
(Playón Deportivo, Pista de Atletismo y Canchas Auxiliares de Fútbol)

-Con instituciones no Universitarias como Clubes o afines:
Por Deportista: Pesos Cinco (\$5) por mes

Se establece que la responsabilidad en cuanto a la salud de los deportistas que realizan actividad por modalidad de convenio, no correrá por parte de la UNC Secretaria de Deportes.-

Solo poseerán los beneficios del servicio de emergencia que rigen en el predio Universitario.

USO DE LAS INSTALACIONES:

- | | |
|---|---------|
| a) Asador, Mesas y Sillas hasta 10 personas: | \$ 50 |
| b) Asador, Mesas y Sillas hasta 20 personas: | \$ 100 |
| c) Asador, Mesas y Sillas para mas de 20 personas: | \$ 150 |
| d) Asador, Mesas y Sillas con uso de sala durante cinco horas: | \$ 500 |
| e) Asador, Mesas y Sillas con uso de sala por mas de cinco horas: | \$ 1000 |

Para el personal de la Secretaria de Deportes, Cátedras y afines, los aranceles podrán reducirse hasta el 50% de los montos arriba establecidos.-

PLAYON DEPORTIVO:

Para Universitarios:

- | | |
|---------------------------|-------|
| -Por hora de uso sin luz: | \$ 20 |
| -Por hora de uso con luz: | \$ 35 |

Para no Universitarios:

- | | |
|---------------------------|-------|
| -Por hora de uso sin luz: | \$ 30 |
| -Por hora de uso con luz: | \$ 50 |

Por el uso de la cancha de Básquet por hora de uso con luz, se realizara un descuento hasta del 50% sobre los aranceles arriba mencionados.



CANCHAS DE FUTBOL 11:

Cancha Nº 1:

-Universitarios por una hora y media:	\$100
-No Universitaria por hora y media	\$150
-c/ luz \$50 mas.	

Canchas Auxiliares:

-Universitarios por una hora y media	\$40
-No Universitarios por una hora y media	\$60

Cancha futbol 7 con luz

\$20

Cancha futbol 7 sin luz

\$40

Por convenios con centros de estudiantes e instituciones hasta %50 de descuento.

PISTA DE ATLETISMO:

-Por deportistas para toma de Test de cooper	\$2
-Por Hora de uso	\$20

SALAS DE USO MULTIPLES:

-Horarios diurnos para socios o convenios	\$20.- por cada 2 hs
-Horarios Nocturnos para socios o convenios	\$80.- por cada 2 hs
-Horarios Nocturnos para No socios	\$150.- por cada 3 hs
-Horarios Semanales diurnos fijo por Convenios por mes	\$50.- por cada hora
-Horarios Semanales nocturnos fijo por Convenios por mes	\$150.- por cada hora

Jose Luis Montini
 JOSÉ LUIS MONTINI
 SECRETARIO DE DEPORTES
 Universidad Nacional de Córdoba

TASAS ESPECIALES PARA DEPORTES DE AGUA:

Navegación a Vela: (curso anual para timonel y Patrón de Yate)

-Universitario de los cuatro claustros	\$150
-Estudiantes con contribución estudiantil al día	\$100
-Estudiantes de otras universidades nacionales	\$120
-Otros	\$180

NOTA: Evalúa autoridades de la Prefectura Naval Argentina.-

Buceo:

-Universitario de los cuatro claustros	\$100
-Estudiantes con contribución estudiantil al día	\$50
-Estudiantes de otras universidades nacionales	\$100
-Personal Policía de la Provincia de Córdoba	\$100
-Otros	\$150

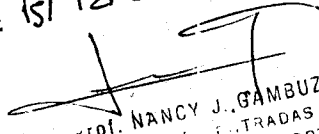
Los aranceles para cursos y jornadas, charlas y afines serán fijados previa autorización rectoral en forma específica.-

Deportes de Aguas (pileta):

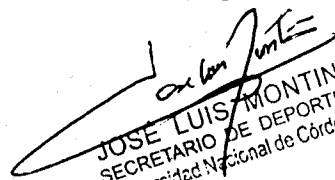
-Dado que la U.N.C. no cuenta con natatorio propio, las cuotas se pagaran en los clubes correspondientes.

~~ENTRADA~~ - SALIDA
SECRETARIA DE DEPORTES
U. N. C.

Fecha: 15/ 12/ 05 Horas:


Prof. NANCY J. GAMBUTZA
MESA L. ENTRADAS
SECRETARIA DE DEPORTES
Universidad Nacional de Córdoba




JOSE LUIS MONTINI
SECRETARIO DE DEPORTES
Universidad Nacional de Córdoba

11:00
3 FS